

Expediente 2023-00283-00
ADOPCION para menores
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, Octubre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Los señores CLAUDIA PATRICIA TOBON CASTRO y JORGE ELIECER GUARIN ALVAREZ, presentan solicitud para tramitar proceso de ADOPCION, relacionado con el menor JUAN ESTEBAN ZAPATA ZAPATA y/o JUAN ESTEBAN GUARIN TOBON

Del estudio de las presentes diligencias, se estableció que las mismas reúnen las exigencias contenidas en los Art. 84 y siguientes del Código General del Proceso en concordancia con el Art. 124 y siguientes del Código de la Infancia y la Adolescencia, y en consecuencia se procede a su admisión y a darle el trámite legal.

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA QUINDIO,

RESUELVE:

PRIMERO: Se ADMITE la demanda de ADOPCION, presentada a través de apoderada judicial por CLAUDIA PATRICIA TOBON CASTRO y JORGE ELIECER GUARIN ALVAREZ, presentan solicitud para tramitar proceso de ADOPCION, relacionado con el menor JUAN ESTEBAN ZAPATA, y/o JUAN ESTEBAN GUARIN TOBON debido a que cumple con las exigencias establecidas en el Art. 124 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

SEGUNDO: Notifíquese y córrase traslado del auto admisorio de la demanda y los anexos a la señora Defensora de Familia.

TERCERO: A los documentos aportados con el escrito de demanda, se les dará el valor probatorio en el momento procesal oportuno.

CUARTO: Tramítese este proceso de conformidad con el Art.124 y ss. Del C. de la Infancia y la Adolescencia.

QUINTO: A la doctora ANDREA LIZETH ESCOBAR RINCON, se le reconoce suficiente personería para actuar en estas diligencias en representación de los demandantes.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
gym

Freddy Arturo Guerra Garzon

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc821aba51412cb824d6e049857b6ca29d059887e7e5ca222c01693c6b662e02**

Documento generado en 24/10/2023 07:23:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>